

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No.1

Anexo 1

ENCUESTA CÓDIGO PAÍS. CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS - COLOMBIA

Nombre del emisor: Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca
NIT del Emisor: 890.100.577-6
Nombre del Representante Legal: Fabio Villegas Ramírez
Documento de identificación: 19.287.687
Período evaluado: 2011
Naturaleza jurídica de la Entidad: Sociedad Anónima
Código de entidad asignado SFC: _____

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria de la Asamblea

Pregunta 1

	SI	NO
Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1)	X	
Comentarios: Si, la información estuvo a disposición de los accionistas en el domicilio social ubicado en la ciudad de Barranquilla, durante el término de 15 días hábiles contados desde la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en los estatutos sociales.		
<i>Ver nota 2 al final del documento</i>		

Pregunta 2

	SI	NO
Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2)	X	
Comentarios. Si. La información estuvo disponible para consulta de los accionistas en el domicilio social.		
<i>Ver nota 2 al final del documento.</i>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 2

Pregunta 3

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).</p>	X		
<p>Comentarios. Los Estados Financieros puestos a disposición de los accionistas incluían la información financiera individual y la información financiera consolidada con las compañías subordinadas. No se incluyó información financiera de la matriz del emisor.</p>			

Pregunta 4

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3)</p>	X		
<p>Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos la convocatoria a la reunión ordinaria de la Asambleas General de Accionistas fue publicada en la página web de la sociedad.</p> <p><i>Ver nota 2 al final del documento</i></p>			

Pregunta 5

	SI	NO
<p>Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado? (Medida 4)</p>	X	
<p>Comentarios. En la convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se desagregaron los diferentes asuntos a tratar en la reunión.</p> <p><i>Ver nota 2 al final del documento</i></p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Celebración de la asamblea

Pregunta 6

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5)</p>	X		
<p>Comentarios. Si el orden del día fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas</p> <p><i>Ver nota 2 al final del documento</i></p>			

Pregunta 7

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	X		
<p>Comentarios. Si la segregación fue incluida en la convocatoria a la Asamblea.</p> <p><i>Ver nota 2 al final del documento</i></p>			

Pregunta 8

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
<p>Comentarios. No aplica</p>			

Pregunta 9

	SI	NO	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 4

<p>Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Comentarios. No aplica.			

Pregunta 10

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Comentarios. No aplica			

Pregunta 11

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?</p>			X
Comentarios No aplica.			

Pregunta 12

	SI	NO
<p>Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)</p>		X
Comentarios. Si un accionista no puede asistir a la Asamblea de Accionistas puede solicitar posteriormente la información a la Jefatura de Asuntos Societarios y Corporativas y se le suministra.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El informe de Gestión y los Estados Financieros aprobados por la Asamblea se cuelgan en la página web de la sociedad en el link relaciones con inversionistas.

Ver nota 2 al final del documento

Aprobación de Operaciones Relevantes

Pregunta 13

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones:</p> <p>a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y</p> <p>b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales?</p> <p>Responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)</p>		X	
Comentarios			
<p>De acuerdo con los estatutos sociales, el órgano competente para aprobar las operaciones que la Compañía adelanta con compañías relacionadas es la Junta Directiva. Estas operaciones se encuentran reflejadas en las notas a los estados financieros.</p> <p>No existieron durante el período operaciones relevantes que debieran ser sometidos a la aprobación de los accionistas</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 6

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14

	SI	NO
Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)	X	
Comentarios. El Código de Buen Gobierno y los Estatutos de la Sociedad contienen los derechos y las obligaciones inherentes a los accionistas. Los accionistas e inversionistas puedan conocer a través de la página web los documentos de gobierno corporativo que contienen los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas. Ver nota 2 al final del documento		

Pregunta 15

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Comentarios. Si. En la página web de la sociedad se incluye información sobre la clase de acciones emitidas por la Sociedad.		

Pregunta 16

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Comentarios Los accionistas e inversionistas puedan conocer a través de la información financiera que se publica en la página web de la sociedad la cantidad de acciones emitidas.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 7

Pregunta 17

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)	X	
Comentarios. Los accionistas e inversionistas puedan conocer a través de la información financiera que se publica en la página web de la sociedad la cantidad de acciones en reserva.		

Pregunta 18

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11)	X	
Comentarios. Si. El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas.		

Pregunta 19

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)	X		
Comentarios. El reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, incluye medidas sobre su convocatoria.			

Pregunta 20

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)	X		
Comentarios. Si, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 8

Asamblea de Accionistas, incluye medidas sobre su celebración.

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

Pregunta 21

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12)	X	
Comentarios		
Si. La Junta Directiva esta conformada por 5 miembros principales de los cuales 2 son miembros independientes en los términos de la ley 964 de 2005.		

Pregunta 22

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)	X	
Comentarios		
Las reuniones de la Junta Directiva se realizan mensualmente. Existe una planeación anual y desde el mes de enero los miembros de la Junta conocen las fechas, horas y lugar de las reuniones.		

Pregunta 23

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	X	
Comentarios		
<input type="checkbox"/> Si, la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno de Funcionamiento de éste órgano.		

← Con formato: Numeración y viñetas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 9

Pregunta 24

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)</p>	X		
Comentarios			
El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva se encuentra publicado en la página web de la Sociedad para consulta de todos los accionistas.			

Pregunta 25

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)</p>	X		
Comentarios			
Si, las disposiciones contenidas en el reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva tienen carácter vinculante para todos los miembros de la Junta Directiva.			

Pregunta 26

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medida 18? (Medida 14)			
<p>Comentarios. El Código de Buen Gobierno Corporativo contempla el tema de la información que debe ponerse a disposición de los miembros de la Junta Directiva nombrados por primera vez. El Reglamento Interno de la Junta Directiva contempla en su artículo 8 la información que se debe enviar a los miembros de la Junta Directiva junto con la convocatoria y en general contempla el funcionamiento de la Junta Directiva.</p>			

Pregunta 27

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)</p>		X	
<p>Comentarios El Reglamento Interno no contempla la obligación de incluir en cada acta los argumentos o soportes que sirvieron de base para la toma de cada decisión; sin embargo, estos son incluidos cada vez que la administración o la misma Junta Directiva lo considera conveniente.</p>			

Pregunta 28

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medida 20? (Medida 14)			
Comentarios			
<p>El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva establece como término de avisó para convocar a la Junta el mismo el previsto en los estatutos que es de cinco días comunes y establece que en éste término de debe presentar a los miembros la información pertinente para cada punto tratado en el orden del día.</p> <p>La Compañía viene aplicando esta práctica.</p>			

Pregunta 29

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20)</p>		X	
Comentarios			
No. El término es de cinco días comunes.			

Pregunta 30

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)</p>	X		
Comentarios			
El Reglamento de la Junta Directiva establece que la información necesaria para la respectiva reunión se deberá anexar a la convocatoria.			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 31

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X		
<p>Comentarios. El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva si contempla la posibilidad de que dicho órgano pueda contratar asesores externos.</p>			

Pregunta 32

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X		
<p>Comentarios El artículo 17 del Reglamento de la Junta Directiva la autoriza para contratar asesores externos, sin definir condiciones particulares.</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 13

Pregunta 33

	SI	NO
Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)	X	
Comentarios		
<p>En el momento de su elección se analiza la hoja de vida de los candidatos. Los miembros de la Junta Directiva son reconocidos por su amplia trayectoria y su hoja de vida.</p> <p>Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, la Asamblea General de Accionistas debe tener en cuenta los criterios de selección, independencia e incompatibilidades definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, los cuales serán dados a conocer respecto de cada uno de los aspirantes en forma previa a la votación.</p>		

Pregunta 34

	SI	NO
Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16)	X	
Comentarios		
<p>De un total de 5 miembros principales 2 de ellos son independientes.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la ley 964 de 2005, se cumple con el criterio de independencia definido en la ley.</p>		

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva

Pregunta 35

	SI	NO
Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

opinión o voto ? (Medida 17)		
Comentarios		
El Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética regulan el manejo de los conflictos de intereses de los directivos y empleados y establecen el procedimiento para informar las situaciones, los órganos que deben analizar el conflicto y pronunciarse por escrito.		

Pregunta 36

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18)	X	
Comentarios		
Los miembros de la Junta Directiva reciben una inducción donde se les hace una presentación de la industria y de la compañía y se pone a su disposición información sobre Reglamentos y Procedimientos de la Compañía.		

Pregunta 37

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18)	X	
Comentarios		
Los miembros de Junta Directiva cuando son nombrados por primera vez, reciben una copia de los estatutos de la sociedad, los cuales contienen la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan de su cargo, así mismo reciben información de la industria e información comercial, operacional y financiera de la Compañía.		

Pregunta 38

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 15

información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19)		
Comentarios A pesar de que no se contempla la obligación expresa de incluir en cada acta los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de cada decisión; estos sí son incluidos cada vez que la administración o la misma Junta Directiva lo considera conveniente o importante.		

Pregunta 39

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	
Comentarios		
Si, las actas de Junta Directiva incluyen el análisis y razones que se tiene en cuenta para la toma de decisiones.		

Pregunta 40

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)	X	
Comentarios. Si, los miembros de la Junta Directiva reciben mínimo de 3 a 5 días de anticipación la presentación que contiene la agenda, los resultados financieros, temas informativos y autorizaciones que serán analizadas en la reunión de Junta Directiva de acuerdo con el orden del día.		

Pregunta 41

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.			
Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan			X

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 16

que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)			
Comentarios.			

Pregunta 42

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)	X	
Comentarios. Si se cuenta con una partida presupuestal para la eventual contratación de asesores por parte de la Junta Directiva y/o el Comité de Auditoría.		

Comités de apoyo

Pregunta 43

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.	X		
Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)			
Comentarios. La Compañía cuenta con un Comité de Talento Humano y Compensaciones constituido para establecer el modelo y la estrategia de desarrollo y los objetivos y metas corporativas con relación a la compensación del personal de la Sociedad.			

Pregunta 44

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función,			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiendo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)	X		
Comentarios			
El Comité fija los criterios que se deben tener en cuenta para la revisión del desempeño de la alta gerencia.			
.			

Pregunta 45

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)	X		
Comentarios			
Es el Comité de Talento Humano y Compensaciones.			

Pregunta 46

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)		X	
Comentarios. La Junta Directiva tiene la facultad de nombrar y/o remover			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

al Presidente de la compañía.

Pregunta 47

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24)</p>	X		
Comentarios			
El Comité de Talento Humano y Compensaciones, define las políticas generales de contratación de los principales ejecutivos.			

Pregunta 48

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>			X
Comentarios			

Pregunta 49

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario,</p>			X

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

responda N/A. Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)			
Comentarios			

Pregunta 50

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)			X
Comentarios			

Pregunta 51

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)			X
Comentarios			

Pregunta 52

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario,			X

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

responda N/A. Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)			
Comentarios.			

Pregunta 53

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)			X
Comentarios			

Pregunta 54

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)		X
Comentarios		
El Comité solo se pronuncia respecto de las operaciones con vinculados que tienen un posible conflicto de intereses frente a los accionistas y administradores.		

Pregunta 55

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)		X
Comentarios. Las operaciones con compañías vinculadas son aprobadas por		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la Junta Directiva, verificando que las mismas se hagan a precios de mercado.

Pregunta 56

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)	X	
Comentarios. Si, el Comité de Auditoria tiene entre sus funciones revisar todos los comunicados relacionados con la divulgación de la información financiera		

Pregunta 57

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)	X	
Comentarios. Si, el Comité de Auditoria conoce, revisa y aprueba, el plan interno de auditoria y recibe informes por parte del Auditor Interno de la Sociedad, así como del Revisor Fiscal. El Comité de Auditoria hace un análisis sobre los riesgos del negocio y emite recomendaciones a la Administración e informa a la Junta Directiva sobre sus hallazgos y recomendaciones.		

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Solicitudes de información

Pregunta 58

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)	X	
Comentarios		
Si, el emisor cuenta con un correo electrónico a través del cual se atiende a los inversionistas. También se atiende consultas por teléfono y o directamente		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

en las oficinas del emisor.

Pregunta 59

	SI	NO
Cuándo a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28)	X	
Comentarios		
En la página web de la sociedad se publica información relevante para conocimiento de todos los accionistas.		

Pregunta 60

	SI	NO
Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)	X	
Comentarios		
<p>Si, Esta facultad esta prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo. Cualquier grupo de Accionistas o de inversionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social, podrá solicitar a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas sobre aspectos puntuales de la actividad empresarial. La solicitud deberá dirigirse a la Junta Directiva a través del Representante Legal de la Sociedad y deberá motivarse. La Junta Directiva evaluará la razonabilidad de la solicitud en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de la radicación de la solicitud ante la Sociedad.</p> <p>El Código de Buen Gobierno de la sociedad establece los mecanismos que permiten a los accionistas formular peticiones, reclamaciones o propuestas y obtener respuesta oportuna a estas.</p>		

Pregunta 61

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)	X		
Comentarios			
Si el procedimiento está definido en el Código de Buen Gobierno Corporativo y es el descrito en la respuesta a la pregunta 60			

Pregunta 62

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)		X	
Comentarios			
El procedimiento para la realización de estas auditorias no precisa las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se pueden solicitar auditorias especializadas. No obstante, se considera que el 10% que se estableció para estos efectos, es un porcentaje razonable en consideración a la composición accionaria de la compañía.			

Pregunta 63

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoria especializada?	X		
Comentarios			
Si, el Código de Buen Gobierno establece las razones por las cuales se puede solicitar esta auditoria especializada.			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 24

Pregunta 64

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)	X		
Comentarios			
Si, en el Código de Buen Gobierno se precisa el procedimiento.			

Pregunta 65

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)	X		
Comentarios			
El Código de Buen Gobierno establece que el costo de la auditoría debe ser asumido por el (los) accionistas que soliciten la auditoría.			

Pregunta 66

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas puedan solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)	X		
Comentarios			
Si, el Código de Buen Gobierno define el procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada.			

Información al mercado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 25

Pregunta 67

	SI	NO
Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	X	
Comentarios. Existe un mecanismo definido en el Código de Buen Gobierno y en reglamento del Comité de Auditoría, que consiste en un informe que este órgano le debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión anual.		

Pregunta 68

(Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:		
	SI	NO
Miembros de Junta Directiva		X
Representante legal		X
Revisor Fiscal		X
Asesores externos		X
Audidores externos		X
Comentarios: De acuerdo con el reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva son remunerados de acuerdo con lo que establezca la Asamblea General de Accionistas, considerando su experiencia y capacidades.		

Pregunta 69

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrados con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	X	
Comentarios		
Estos contratos son divulgados cuando, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 se consideren información relevante.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 26

Pregunta 70

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	X	
Comentarios. Si. En la página web se cuelgan los documentos de gobierno corporativo en los que se establecen las normas internas sobre resolución de conflictos.		

Pregunta 71

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	X	
Comentarios. En el Código de Buen Gobierno y los estatutos se regulan los criterios aplicables a las negociaciones que directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad.		

Pregunta 72

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	X	
Comentarios.		
En la página web de la Sociedad se divulga al mercado un resumen de las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 27

Revisor Fiscal

Pregunta 73

	SI	NO
Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)	X	
Comentarios		
No. La firma contratada como Revisor Fiscal es una firma con amplia trayectoria y no se cumplen los supuestos previstos en este punto.		

Pregunta 74

	SI	NO
Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)		X
Comentarios		
No, La firma de Revisoría no presta servicios distintos a los de Auditoría		

Pregunta 75

	SI	NO
Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	X	
Comentarios. De acuerdo con lo previsto en los estatutos, las personas naturales que ejercen la revisoría fiscal deben ser rotadas cada dos (2) años.		

Pregunta 76

	SI	NO
Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma compañía? (Medida 39)	X	
Comentarios		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Reglamento del Comité de Auditoria, órgano encargado de evaluar las propuestas del Revisor Fiscal establece esta prohibición.

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta 77

	SI	NO
Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)	X	
Comentarios. El emisor adopta las medidas necesarias para que los accionistas puedan acceder a la información de la compañía, de forma que puedan ejercer la protección de sus derechos.		

Pregunta 78

	SI	NO
Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	X	
Comentarios		
Si, los estatutos sociales prevén los mecanismos de arreglo directo, conciliación y arbitraje en su orden para resolver diferencias que ocurran en cualquier tiempo, inclusive en el periodo de liquidación, entre los accionistas o entre uno o varios de ellos y la Sociedad, con motivo del contrato social, temas operativos de la sociedad, proyectos y negocios.		

Pregunta 79

	SI	NO
Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 29

Comentarios
Si, la Conciliación y el Arbitraje.

Pregunta Opcional

Pregunta 80

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.

AVIANCA cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo orientada a garantizar que la gestión administrativa sea recta y transparente conforme a la ley y a los estatutos, frente a los derechos de los accionistas, acreedores, empleados, clientes, y otros grupos de interés .

La Compañía ha establecido varios mecanismos de autorregulación orientados a fortalecer la ética empresarial y las prácticas de buen gobierno en la organización, los cuales se señalan a continuación:

Código de Buen Gobierno Corporativo:

En octubre de 2008, la Junta Directiva adoptó un Código de Buen Gobierno Corporativo que define los parámetros bajo los cuales la Sociedad busca garantizar la transparencia en el desarrollo de sus actividades y fortalecer la protección de los derechos de los accionistas e inversionistas y grupos de interés en general , en el contexto de la Misión, Visión y Valores.

La aplicación de éste Código se extiende a las compañías filiales y subsidiarias, tanto en Colombia como en el Exterior, de manera que cubra cualquier actividad donde la Compañía esté actuando directa o indirectamente.

Comité de Auditoría:

Se conformó en noviembre de 2007 con la función de apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los sistemas de control financiero interno, de control interno y de evaluación de riesgos de la Sociedad y de sus relaciones con sus subordinadas, así como para garantizar la integridad de los estados financieros, el cumplimiento de los requisitos legales en materia de las regulaciones del mercado público de valores, la idoneidad e independencia tanto de la Revisoría Fiscal como de la Auditoría Externa y para aprobar los procedimientos de auditoría interna y vigilar su cumplimiento.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Comité está integrado por miembros independientes de la Junta Directiva y cuenta con un reglamento de funcionamiento también aprobado por la Junta Directiva.

Los criterios de independencia señalados en los Estatutos y en este Código respecto de los miembros independientes son los siguientes:

- No aceptar directa o indirectamente ningún tipo de remuneración o pago por concepto de servicios de consultoría, consejería o por cualquier otro servicio prestado a la Sociedad, distintos de los servicios en su calidad de miembro de la Junta Directiva.
- No tener relación con la Sociedad ni con sus subsidiarias, en calidad de accionista, socio, administrador, empleado, contratista o en cualquier otra calidad.

Además de los anteriores requisitos, en el evento en que la Sociedad se inscriba en un registro público de valores en Colombia o en el exterior, la Junta deberá tener en cuenta para la designación de los miembros independientes las normas legales aplicables que regulen la materia

Código de Ética:

En noviembre de 2007 la Junta Directiva aprobó el Código de Ética, el cual establece los principios y normas de conducta que rigen la actitud y comportamiento de los colaboradores de la Compañía, en sus relaciones a nivel interno y externo, frente a clientes, proveedores y comunidad, al tiempo que regula los mecanismos para prevenir conflictos de intereses y cuidar el uso de información privilegiada.

En 2008 con el apoyo de la División de Comunicaciones Internas, se diseñó un plan de divulgación y sensibilización sobre el contenido y aplicación del Código, se le entregaron a todos los empleados cartillas, se publicaron comunicaciones en los medios internos de comunicación (Revista Aliados, Cartelera), se divulgó en los Grupos Primarios y se incluyó en la página interna de Gestión Humana, a los clientes y proveedores también.

Comité de Ética:

El Comité de Ética se conformó en 2007 como órgano interno de dirección encargado de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 32

resolver inquietudes, revisar y decidir sobre las solicitudes recibidas a través de la línea ética formulada por empleados, proveedores o terceros a través de la línea ética así como solucionar cualquier conflicto de intereses. Esta conformado por la Gerente de Gestión Humana, La Secretaria General y el oficial de Ética.

En 2008, el Comité de Ética se reunió en cuatro oportunidades y sus principales labores fueron la revisión de los casos recibidos a través de la línea ética y la definición de conflictos de intereses.

Línea Ética:

La LINEA ETICA, es el conjunto de mecanismos y herramientas de comunicación dispuestas por la Compañía, para atender las inquietudes, sugerencias, quejas y denuncias que voluntariamente quieran ser presentadas por parte de sus directivos, empleados, colaboradores, contratistas, clientes y terceros en general, en relación con las actividades de la Compañía y las actividades y conductas de cualquiera de sus directivos, empleados, colaboradores, contratistas, clientes y terceros en general, que se consideren o puedan ser consideradas como no éticas o contrarias a la ley, o a los estatutos sociales, o a las políticas establecidas por la Compañía en el Código de Ética, en el Código de Buen Gobierno Corporativo, en el Reglamento Interno de Trabajo o en cualquier otra regulación interna que haya sido adoptada y divulgada por la Compañía, y que puedan constituir fraudes o fuentes probables de fraudes, generar deficiencias en la información y en los registros contables, o representar deficiencias de auditoría o de control interno.

La LINEA ETICA comprende las siguientes herramientas:

- E-mail, en la dirección lineaetica@avianca.com
- Línea telefónica gratuita, número 018000952200 a nivel nacional fuera de Bogotá o el abonado 5470311 para Bogotá.
- Virtual, en el link LÍNEA ÉTICA de la página web, www.avianca.com.

Procedimiento para el control de Lavado de Activos.

En 2007, Avianca adoptó un sistema para verificación de los stakeholders frente a la Lista Clinton.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 33

Básicamente, el procedimiento se aplica a los terceros: proveedores, agentes generales de pasajes, carga, correo, clientes corporativos y colaboradores, vinculados con la compañía y sus subsidiarias y consiste en verificar que dichas personas no estén incluidos en la llamada Lista Clinton.

El propósito de esta verificación es permitirle a la compañía tomar acciones preventivas y/o correctivas a nivel interno, tendientes a evitar la contratación con personas que puedan tener indicios de participación en las actividades delictivas que son señaladas en la Lista Clinton.

Auditoria Interna

Bajo la supervisión del Comité de Auditoria, en 2008 se aprobó el plan de auditoria Interna teniendo en cuenta 3 grandes pilares: Auditoría sobre el reporte financiero, procesos operativos y procedimientos de tecnología informática

Nota 2.

La Junta Directiva de la Sociedad en sesión del 28 de abril de 2009 aprobó varias modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo y al Reglamento del Comité de Auditoria, así mismo adoptó el Reglamento Interno de Funcionamiento de este órgano.

Los principales ajustes incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Auditoría se resumen a continuación:

- Mecanismos de divulgación de información financiera y corporativa de la sociedad, a través de la página web.
- Mecanismos para que los inversionistas y los accionistas puedan solicitar la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas o de la Asamblea Tenedores, cuando sea necesaria para garantizar sus derechos u obtener información.
- Ajuste del criterio de independencia contenido en los Estatutos, en el Código de Buen Gobierno y en el Reglamento del Comité de Auditoria, para dar cumplimiento a la Ley 964 de 2005 en esta materia.
- Creación de una oficina de atención a los accionistas e inversionistas u otro mecanismo de atención similar.
- Actualización permanentemente del Código de Buen Gobierno.
- Políticas para la realización de auditorías externas por parte de los accionistas.
- Políticas para garantizar la independencia del Revisor Fiscal, su evaluación y la rotación del socio principal.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Mecanismos para que los inversionistas puedan llevar a cabo reuniones con la administración de la Compañía para conocer el desempeño de la empresa.
- En el Código de Buen Gobierno se establecieron mecanismos y criterios de evaluación de los miembros de la Junta Directiva y de los altos ejecutivos de la sociedad.
- Se reglamentó la posibilidad de que los miembros de la Junta Directiva, y en general los funcionarios de la sociedad, puedan negociar acciones u otros valores emitidos por la sociedad.
- Mecanismos que permiten a los accionistas formular peticiones, reclamaciones o propuestas.
- Mecanismos que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de las actividades de control interno
- Se adoptaron modificaciones para que los accionistas puedan conocer durante el término de convocatoria a la Asamblea General de accionistas, la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva así como sus hojas de vida, a través de la página web de la sociedad.
- Se adoptaron modificaciones para incluir como obligatoria la publicación del aviso de convocatoria así como de los documentos que deben ser conocidos por los accionistas antes de las reuniones de accionistas, tales como información financiera.

En reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 12 de junio de 2009, la Asamblea aprobó una reforma integral de los estatutos sociales para ampliar las garantías y derechos de los accionistas, tenedores de bonos e inversionistas de la sociedad, al implementar mejoras en las prácticas de buen gobierno corporativo y reflejar los ajustes efectuados a los documentos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Responsabilidad Social

En Avianca hemos logrado desarrollar un modelo de Responsabilidad Social basado y enfocado en la sostenibilidad, definido como el compromiso permanente de contribuir con el bienestar y desarrollo de los colaboradores, clientes, accionistas, inversionistas y comunidad, mediante acciones concretas y medibles, en tanto se imprime sostenibilidad al negocio, incorporando los tres vectores de desempeño social, económico y ambiental.

En lo social se busca ejercer la solidaridad como camino para la mitigación de la pobreza en las comunidades que nos circundan, así como la promoción de la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa 028 de 2007 – Anexo 1

Página No. 35

calidad de vida, asegurando condiciones dignas de trabajo para quienes laboran en Avianca.

El propósito en lo ambiental es contribuir al uso racional de los recursos naturales en tierra y aire, mediante la incorporación de tecnología amigable con el medio ambiente (renovación de flota), la adopción de mecanismos para la producción limpia, la utilización de elementos biodegradables para el servicio abordo y el correcto procesamiento de los desechos.

En lo económico, la Aerolínea promueve la eficiencia en el uso de los recursos: producir más y mejor, sin atentar contra la calidad de los productos y servicios, al tiempo que se busca garantizar la seguridad en todos los ámbitos y la transparencia y ética de sus procesos.